



Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2019
SDM-SC- 217628/2019

Señor(a):
JHON ESNEIDER ROJAS GARCIA
Diagonal 67 A BIS SUR No18B-81
Tel.(s): 3214445329
Email: garcia26rojas@hotmail.com
Ciudad

472	Mattus de Devolutioe	Sigilum Regiarie audite regalis Fama Regia	Nº. do Registro do Roteiro Nº. da Nota Postura da Junta
Ficha Nº 000749	Faixa D. S. JUS 480	Nome do Estado	
Oscar Burtoso C.C.	C.C.		
Centro de Distribuição	Centro de Distribuição		
Observações hoje dá 67 ABIS pelo desde la crie 18 C	Observações		

REF: RTA-SDM-242862 /2019

Respetado(a) Señor(a) **RDJAS GARCIA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 110010000000023403499 de fecha 04/30/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT.

Entonces el (fos) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000023403499** de fecha **04/30/2019**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **DG 67 A BIS SUR No 18 B.81 BOGDTA D.C**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL:	JHON ALENEIDER ROJAS GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA - 1524403-08
ESTADO CIVIL, LA PERSONA:	ACTIVO
Otros de Ubicación	

மாண்புமிகு பேரவைத் தலைவர் அவர்களே, கீழ்க்கண்ட கேள்விகளுக்கு விடையளிப்பேன்:

Fecher info preplaud: 76/71/2025

Dirección:	BO. 07 A. BRS. BUN. N.º 18 B. 01	Departamento:	BOGOTÁ D. C.
Municipios:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CONICOR@1985.OTMAIL.COM
Teléfono:	765 7767	Teléfono móvil:	312 230 727
Fecha de actualización:			

[illegible]

R01-MD01 V.1.0

.37 - 35

00
ciudad bogota.gov.co

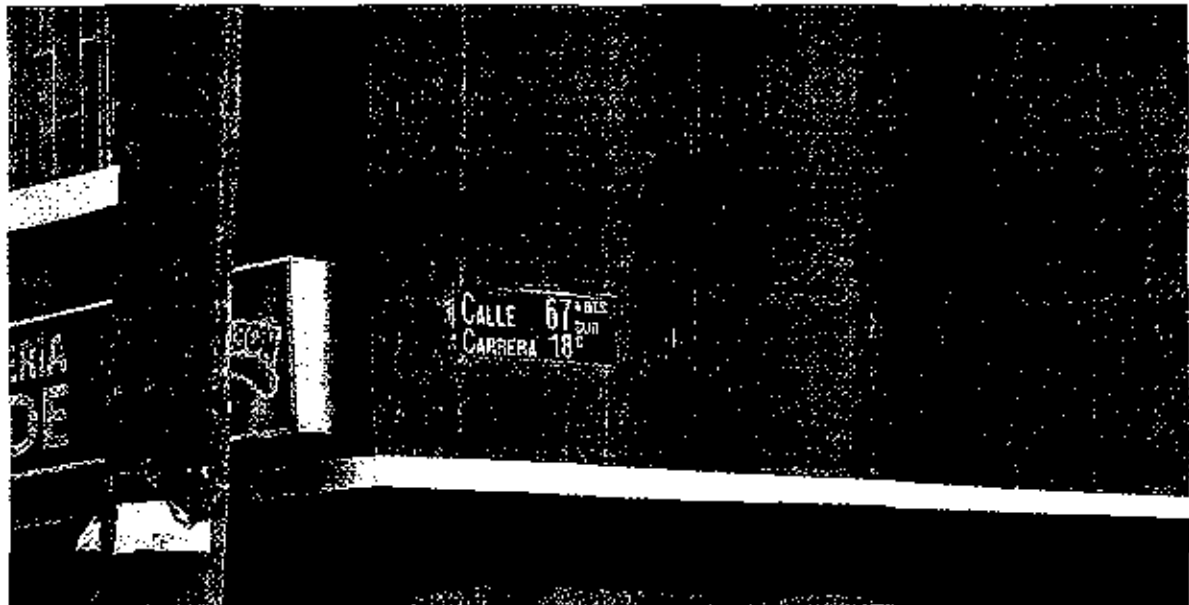
Anexo el informe de Auditoría de Comparendos, el cual arrojó que las direcciones **DG 67 A BIS SUR No 18 B 61 BOGOTÁ D.C.** DIRECCION NO EXISTE .

De acuerdo a la solicitud de visita de auditoría de la dirección **DG 67 A BIS SUR N° 18 B . 81 BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023403499 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES N° YG226342011CO**, se informa:

- Dirección No Existe

- No Existe DG 67 A BIS SUR, se ubica CLL 67 A BIS SUR con KR 18 8 pero solo se ubica hasta la placa 18 8 - 61 luego continua la KR 18 C.

Se adjuntan soportes al respecto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Se confirma con SINUPOT:

NO ha sido encontrada la dirección consultada

Ingrese la dirección (según el ejemplo) del predio que desea ubicar y de clic sobre el botón Buscar

Vía Principal					Vía Secundaria		Complemento			
Ejemplo	Dg(°)	84(°)	B	Sis	A	Sur	No. 6(°)	B	62	Este
Dg	67	A	☒ Bis	☐	E	☒ S	No.	18	8	- 81

Dirección Generada: []

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023403499	RESOLUCIÓN AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

autoridad anviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al OEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000023403499**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 18 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO MORATDRIIO	%	FECHA PAGO
70%		31/07/2019
50%		31/10/2019

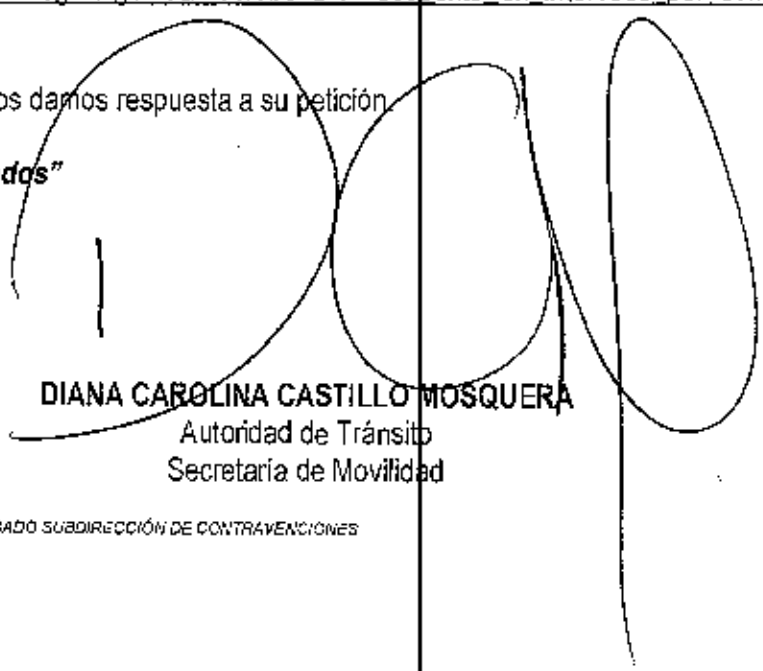


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

“Bogotá, mejor para todos”



DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: DAYANA M. REYES. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
ANEXO: 1 FOLIO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15246

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N° / PETICIONARIO	SOM-242862/ JHON ESNEIDER ROJAS GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-217628 d el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-242862.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA